

Río Gallegos, 31 de julio de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 75.089/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra nota presentada por la agente Rita Delfina SCHMIDT, mediante la cual solicita Licencia por Estudios los días 28, 30 y 31 de mayo y 3 y 4 de junio de 2019, para rendir los exámenes de los Concursos para la cobertura de los Cargos 437-A067-P, 437-A068-P y 437-A236-P, de la Planta de Administración y Apoyo, para los que se inscribiera;

QUE obran Disposiciones Nros. 260/19, 261/19 y 262/19, mediante las cuales se admite a la agente SCHMIDT como postulante a la convocatoria de los Cargos antes mencionados;

QUE por Nota N° 539/19 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la agente involucrada y eleva el encuadre legal correspondiente;

QUE la licencia solicitada se encuadra en Resolución N° 1515/18-R-UNPA – “Pautas a seguir para el otorgamiento de licencia con goce de haberes para el acceso a un puesto de Planta Permanente de la Estructura Administrativa Funcional. Artículo 1° - Los trabajadores Nodocentes que se postulen a instancias de evaluación en las convocatorias a Concursos o Coberturas de Cargos Escalafonarios de la Estructura Orgánica Administrativa Funcional, podrán solicitar licencia con goce de haberes para facilitar su preparación para dicha instancia”;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir examen a la agente Rita Delfina SCHMIDT (C.U.I.L. N° 23-30839112-4) en el cargo de carácter Interino Suplente, de la Carrera de Administración y Apoyo, Cargo A068, Área Secretaría Académica, Sector Equipo de Apoyo Administrativo, Agrupamiento Administrativo, Categoría SIETE (7) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente, y justificar las inasistencias incurridas por la misma los días 28, 30 y 31 de mayo y 3 y 4 de junio de 2019, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la agente Rita Delfina SCHMIDT, al reintegrarse al servicio, deberá presentar las certificaciones de haberse presentado en las instancias evaluativas correspondientes. -

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, las certificaciones mencionadas en el Artículo anterior.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UNPA UARG